

**DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO, 2018 – 2021.**

SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 15 QUINCE.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 13 trece de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se celebró sesión ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por la Ciudadana Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y en la cual actuó como **Secretaria** de la Sesión, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández **Secretaria del Ayuntamiento**.

La Secretaria General manifestó buenas tardes vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 13 trece de mayo del año 2019.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión la **Secretaria** en primer término indicó que procedería a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los Ciudadanos Múicipes, Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Lic. Neri Quintero Barragán, Lic. Alida Ramírez García, C. Regina Hernández Núñez, C. Alfredo de la Torre Herrera, C. Ampelio Aguayo Miranda, Profa. Irma Figueroa Sandoval, C. Daniel Cristóbal García, Lic. Ignacio García Anguiano y Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo.

Acto seguido, la **Secretaria** comunicó a la **Presidenta** la existencia de Quórum legal.

Estando presentes la Presidenta Municipal y los Regidores que con ella integraron la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, la **Secretaria General** declaró la existencia de quórum a las 13:00 trece horas, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día 13 trece de mayo de dos mil diecinueve, declarándose legalmente instalada y considerado validos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuado con el uso de la palabra la **Secretaria** manifestó propongo a ustedes ciudadanos Regidores el siguiente orden del día, procediendo a dar lectura, para consideración de este Pleno.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaria dio cuenta del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Presentes, verificación de Quorum Legal y declaración de apertura.
- 2.- Propuesta del Proyecto del Orden del Día.

3.- Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 nueve de abril de 2019.

4.- Análisis y en su caso aprobación, para autorizar el cambio de uso de suelo de propiedad privada, para instalación de una radio base(antena de telefonía celular).

5.-Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo legislativo para reformar el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 4 y 13 de la Ley Electoral.

6.-Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Ciudadano que será merecedora de la Presea del Gavilán de Bronce.

7.- Aprobación para la rehabilitación de redes hidrosanitarias y empedrado con piedra laja en la Calle Prolongación Constitución en la cabecera Municipal.

8.- Propuesta de Autorización para la firma de Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado “ Por la Seguridad Alimentaria 2019”. En la vertiente de comedores Comunitarios.

9.- Asuntos Varios.

10.- Clausura de Sesión.

La secretaria sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día Propuesto.

No habiendo oradores al respecto, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día, a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Finalizada la votación la **secretaria** señaló **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:

1.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, la presidenta manifestó ya se constató que existe quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos.

2.- PROPUESTA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Continuando con el punto **número dos**, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día; la **Secretaria General** manifestó a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 Trece de Mayo del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Con el objeto de desahogar el Punto **número tres** del orden del día, relativo a la Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 nueve de abril de 2019 y en su caso aprobación, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, manifestó se solicita la dispensa de la lectura del acta de Sesión Extraordinaria celebrada el nueve 09 de abril 2019 dos mil diecinueve, ello en razón de que se les envió a ustedes Regidores en tiempo y forma a sus correos electrónicos personales archivo que contiene la sesión de cabildo en mención para su análisis, y en su caso aprobación en esta sesión de cabildo, acto seguido la **Presidenta Municipal** sometió a consideración del Cabildo en Pleno “Aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, por tanto quedando dispensada la lectura de referencia y aprobada por unanimidad de votos a favor.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROPIEDAD PRIVADA, PARA INSTALACIÓN DE UNA RADIO BASE(ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR).

Continuando con el desahogo del **Punto cuatro** del Orden del Día, relativo al asunto de análisis y en su caso aprobación para autorización del cambio de uso de suelo de propiedad privada, para instalación de una radio base (antena de telefonía celular, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cedió el uso de la voz a la **presidenta** municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela para que comentara sobre el tema, se presentó el Arqu. Juan Andrés Romero Medina, en representación legal de la operadora Sites Mexicanos S. A. de C.V. y de la Familia Cruz García a solicitar el cambio de uso de suelo del predios ubicado en la Calle Abasolo en la Localidad de Tepec, Municipio de Amacueca, Jalisco; respecto a este punto, se hizo una reunión abierta al público en general en la población de Tepec, a quienes también se les explico la mecánica de instalación para la radio base, en mi concepto dicha antena es en beneficio de la población para la mejor recepción de comunicación, se encuentran aquí los técnicos de la empresa operadora Sites Mexicanos S. A. de C.V., quienes explicaran la mecánica e instalación y para que cuestionen dudas que tengan señores regidores; acto seguido uno de los técnicos de Juan Andrés Romero Medina, manifestó se realizó estudio de mecánica de suelo para la simulación del comportamiento de la torre y los márgenes de seguridad, y añadió que dicha antena tiene sistema para rayos, así mismo comentó la radio base se instala, una antena por cada mil doscientos habitantes, sin embargo se está instalando una antena por cada cinco mil habitantes, la idea de la instalación es de que haya la suficiente cobertura de señal de telefonía celular y datos para la recepción de internet, por su parte el Regidor Alfredo de la Torre Herrera, manifestó, que se ya se había realizado una reunión en Tepec para informar a la población sobre este tema de la antena, y por otra parte el Regidor Ignacio García Anguiano, preguntó quiénes serían los responsables de la antena, de lo cual la presidenta le contestó que la responsabilidad recaería sobre los contratantes es decir los dueños del terreno y la Operadora Sites Mexicanos S.A. de C.V., por otra parte se añadió que dicho cambio de uso de

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 Trece de Mayo del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

suelo de reserva urbana se cambiaría para Infraestructura urbana, una vez analizadas las cuestiones relativas a este punto, la **Presidenta Municipal** sometió a consideración del Cabildo en Pleno para su votación y refirió "Aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, acordándose lo siguiente: Se aprueba por el Honorable Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, la solicitud, para autorizar el cambio de uso de suelo de propiedad privada, para instalación de una radio base(antena de telecomunicaciones), en la Localidad de Tepec, Municipio de Amacueca en la Calle Abasolo, propiedad de la Familia Cruz García, representado por el Víctor Cruz García y a solicitud de Arqu. Juan Andres Romero Medina en representación de SITES MEXICANOS S.A.DE C.V. de fecha 11 de abril de 2019, ello previo dictamen favorable de uso y destino específico, suscrito por el Director de Obras Pública, Arquitecto Humberto de Jesús Flores Gutiérrez; haciéndole de su conocimiento que la aprobación del cambio de uso y destino específico, no suple las verificaciones correspondientes por las autoridades encargadas del cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, ni muchos menos, constituye una autorización para la ejecución de obras o actividades.

5.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

Continuando con desahogo del Punto **número cinco** del orden del día, relativo aprobación del Acuerdo legislativo para reformar el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral, la **Secretaría General** Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal Lic. Norma Leticia Ramírez Acuña, a efecto de que comente sobre el objetivo del acuerdo legislativo, quien manifestó que dicha iniciativa de Ley tiene por objeto la reducción de la integración del pleno del Tribunal para pasar de cinco a tres Magistrados y sobre la naturaleza, funciones e integración del Tribunal.

La propuesta es acorde a lo previsto por el texto Constitucional Federal al integrarse el Tribunal Electoral por un número impar de magistrados, así como, coincide con lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales puesto que la únicamente que impone dicha legislación consiste en que el Tribunal se deberá se integra por tres o cinco magistrados.

En relación con el impacto económico y presupuestal, la reducción a tres magistrados generaría un beneficio económico al Tribunal Electoral ya que no se tendría la carga salarial de dos magistrados, lo que representa un ahorro que en su caso se pudiese destinar a mejorar la calidad de los servicios que brinda, ello aplicando lo previsto por la ley de austeridad y ahorro estatal.

La propuesta que se somete a consideración jurídicamente se vería reflejada en la reforma al texto actual del

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 Trece de Mayo del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como a los diversos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Constitución Política de Jalisco.	
Redacción Actual	Redacción Propuesta
Artículo 71.- El Tribunal Electoral se integrará por cinco magistrados, de entre los cuales será electo, por ellos mismos, su Presidente. Las sesiones de resolución serán públicas.	Artículo 71.- El Tribunal Electoral se integrará por cinco magistrados, de entre los cuales será electo, por ellos mismos, su Presidente. (...)

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Redacción Actual	Redacción Propuesta
Artículo 4. 1. El Tribunal se integrará por cinco magistrados designados por el Senado de la República por el periodo, forma y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley general de la materia. Para que pueda funcionar válidamente se requiere la concurrencia de la mayoría de sus integrantes.	Artículo 4. 1. El Tribunal se integrará por tres magistrados designados por el Senado de la República por el periodo, forma y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley general de la materia. Para que pueda funcionar válidamente se requiere la concurrencia de la mayoría de sus integrantes.
Artículo 13. 1. El Pleno del Tribunal se integra con cinco magistrados designados por el Senado de la República y tendrá las siguientes atribuciones: I. Designar a su presidente; II. Expedir y modificar el Reglamento Interno del Tribunal; III. Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre los magistrados; IV. Determinar la adscripción de los magistrados;	Artículo 13. 1. El Pleno del Tribunal se integra con tres magistrados designados por el Senado de la República y tendrá las siguientes atribuciones: XX. Designar a su presidente; XXI. Expedir y modificar el Reglamento Interno del Tribunal; XXII. Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre los magistrados; XXIII. Determinar la adscripción de los magistrados;

V.	Fijar la fecha y hora de sus sesiones;	XXIV.	Fijar la fecha y hora de sus sesiones;
VI.	Nombrar al Secretario General de Acuerdos, directores y demás personal jurídico y administrativo del Tribunal, a propuesta del presidente;	XXV.	Nombrar al Secretario General de Acuerdos, directores y demás personal jurídico y administrativo del Tribunal, a propuesta del presidente;
VII.	Aprobar el Presupuesto de Egresos del Tribunal;	XXVI.	Aprobar el Presupuesto de Egresos del Tribunal;
VIII.	Expedir los acuerdos generales para el mejor funcionamiento del Tribunal;	XXVII.	Expedir los acuerdos generales para el mejor funcionamiento del Tribunal;
IX.	Definir la jurisprudencia del Tribunal;	XXVIII.	Definir la jurisprudencia del Tribunal;
X.	Calificar los impedimentos de los magistrados, y en su caso, designar a quienes deban sustituirlos;	XXIX.	Calificar los impedimentos de los magistrados, y en su caso, designar a quienes deban sustituirlos;
XI.	Resolver las quejas y responsabilidades de los integrantes y servidores del Tribunal;	XXX.	Resolver las quejas y responsabilidades de los integrantes y servidores del Tribunal;
XII.	Resolver los conflictos de trabajo suscitados entre los servidores y el Tribunal;	XXXI.	Resolver los conflictos de trabajo suscitados entre los servidores y el Tribunal;
XIII.	Turnar a la Comisión sustanciadora los asuntos de su competencia;	XXXII.	Turnar a la Comisión sustanciadora los asuntos de su competencia;
XIV.	Conceder licencias a los magistrados y demás personal del Tribunal;	XXXIII.	Conceder licencias a los magistrados y demás personal del Tribunal;
XV.	Llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de los integrantes del Pleno y de los demás servidores públicos del Tribunal, en los términos de lo dispuesto en las leyes aplicables;	XXXIV.	Llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de los integrantes del Pleno y de los demás servidores públicos del Tribunal, en los términos de lo dispuesto en las leyes aplicables;
XVI.	Hacer cumplir sus resoluciones;	XXXV.	Hacer cumplir sus resoluciones;
XVII.	Autorizar la celebración de convenios de colaboración;	XXXVI.	Autorizar la celebración de convenios de colaboración;
XVIII.	Dirigir, coordinar y vigilar las actividades del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral;	XXXVII.	Dirigir, coordinar y vigilar las actividades del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral;
XIX.	Las demás que determinen las leyes y otras disposiciones aplicables.	XXXVIII.	Las demás que determinen las leyes y otras disposiciones aplicables.
2. En el Reglamento Interno del Tribunal se regulará la periodicidad de las sesiones, el orden de las mismas.		2. En el Reglamento Interno del Tribunal se regulará la periodicidad de las sesiones, el orden de las mismas.	

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 Trece de Mayo del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

--	--

Acto seguido, previa lectura que fue realizada y analizada por los ediles municipales, la **Presidenta Municipal** sometió a consideración del Cabildo en Pleno; y continuando con el uso de la voz manifestó "Aquellos que este por la afirmativa les pido que lo manifiesten, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, con el voto a favor de los Regidores y Presidenta Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Síndico Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Regidor Lic. Neri Quintero Barragán, Regidora Lic. Alida Ramírez García, Regidora C. Regina Hernández Núñez, Regidor C. Alfredo de la Torre Herrera, Regidor C. Ampelio Aguayo Miranda, Regidora Profa. Irma Figueroa Sandoval, Regidor C. Daniel Cristóbal García, Regidora Profa. Liz Defensa Ramírez Galindo y Regidor Lic. Ignacio García Anguiano, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, por tanto los Integrantes del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, **ACORDARON: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE TIENE POR OBJETO LA REDUCCIÓN DE LA INTEGRACION DEL PLENO DE DICHO TRIBUNAL PARA PASAR DE CINCO A TRES MAGISTRADOS.**

Instrúyase a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández para que gire atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo, o notificándolo mediante el correo electrónico secretraria.general@congreso.jalisco.gob.mx.

6.-PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIUDADANO QUE SERÁ MERECEDORA DE LA PRESEA DEL GAVILÁN DE BRONCE.

Para dar continuidad con el desahogo del **punto número seis** relativo al asunto de propuesta, análisis y su caso aprobación del ciudadano que será merecedora de la presea de Gavilán de Bronce, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cede el uso de la voz a la Ciudadana Presidenta Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, al respecto sobre el punto la Presidenta asentó, el Gobierno Municipal con la finalidad de otorgar cada año dentro de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Aniversario de la Autonomía del Municipio de Amacueca, un reconocimiento a aquellos ciudadanos cuya vocación de servicio que aportó a la sociedad, aportación de valor, trabajo comprometido, altruismo, y corresponsabilidad en su actividad en beneficio de su comunidad y ejemplo a seguir, trascienda el escenario generacional y merezca el reconocimiento de la sociedad y de la opinión pública, es por ello, que yo propongo a la Ciudadana Ma. Guadalupe Rojas Meza, para que sea ella quien, reciba la presea de Gavilán de Bronce, es decir la distinción de este

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 Trece de Mayo del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Municipio, salvo otra propuesta que ustedes tengan señores regidores, de lo cual los ciudadanos regidores preguntaron y comentaron sobre la biografía de la persona antes referida y manifestaron, que se considerará proponer a una persona no solo de la cabecera Municipal sino de todo el municipio pudiendo ser una persona de Tepec, o de otra delegación; una vez comentado lo anterior, los ediles municipales manifestaron estar conformes con esa propuesta de que fuera a la ciudadana Ma. Guadalupe Rojas Meza, a quien se le reconociera la entrega del mérito ciudadano; de lo cual, **la Presidenta** sometió a consideración del Cabildo en Pleno "Aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en pleno en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

7.- APROBACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y EMPEDRADO CON PIEDRA LAJA EN LA CALLE PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL.

Con el objeto de dar continuidad con el desahogo del **punto número siete** relativo al asunto de aprobación para la rehabilitación de redes hidrosanitarias y empedrado con piedra laja en la calle prolongación Constitución en la cabecera municipal; la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cede el uso de la voz a la Ciudadana Presidenta Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, para que exponga al respecto, quien manifestó lo siguiente: se pretende hacer la obra de la calle prolongación Constitución, la cual es una ruta de salida o acceso al Municipio, dicha obra de rehabilitación de redes hidrosanitarias y empedrado a base de piedra laja de la región en la calle prolongación Constitución en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco, que se propone para su autorización es, por un monto de \$ 1,294.080.66 (un millón dos cientos noventa y cuatro mil ochenta pesos 66/100 M.N.), se pretende realizar con fondo de Infraestructura Social Básica, FAIS y recurso propio, se pretende que sea la empresa Constructora Edificaciones y Mantenimiento, IFC S. A. de C.V., quien tiene la experiencia en construcción por más de 20 años, en la obra pública, nos presentaron su curriculum con más de 30 hojas, que se pone a su disposición; una vez analizado lo anterior la **Presidenta** sometió a consideración del Cabildo en Pleno "Aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, quedando como sigue el Cabildo en Pleno aprueba lo siguiente: se autoriza obra por un monto de \$ 1,294.080.66 (un millón dos cientos noventa y cuatro mil ochenta pesos 66/100 M.N.) para la rehabilitación de redes hidrosanitarias y empedrado con piedra laja de la región en la calle prolongación Constitución en la cabecera municipal.

8.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO " POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA 2019". EN LA VERTIENTE DE COMEDORES COMUNITARIOS.

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 13 Trece de Mayo del año dos mil diecinueve.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Para dar continuidad con el desahogo del **punto número ocho** relativo al asunto de autorización para la firma del convenio de para la firma de convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del programa estatal denominado “Por la seguridad alimentaria 2019”, en la vertiente de comedores comunitarios, al respecto **la presidenta** municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, expuso se hace de su conocimiento a los integrantes del Cabildo de las gestiones que se estuvieron realizando para que el Municipio de Amacueca, pueda continuar operando con los comedores comunitarios, de lo cual se informa que el proyecto para continuar ha sido aprobado y que dicho proyecto ha cumplido con los requisitos establecidos según las Reglas de Operación 2019, para el barrio Santiago, para 70 beneficiarios, 2 raciones, el presupuesto autorizado es por la cantidad de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N), para para alimento, mismos que comprende de los meses de Abril a Diciembre del año 2019, razón por la cual, solicito a ustedes señores Regidores en Pleno se faculte a la Presidenta Municipal, Secretaria General del Ayuntamiento, a la Encargada de la Hacienda Municipal y Síndico Municipal, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social Social, para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria”, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2019; así como presentar la documentación necesaria para el debido cumplimiento de dicho convenio, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. Dicho lo anterior, previa platica y discusión del tema, **la Presidenta** sometió a consideración del Cabildo en Pleno, “Aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, quedando como sigue: el Cabildo en Pleno aprueban los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría Sistema del Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria”, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2019; por el cual, éste Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N), para dar continuidad al funcionamiento del Comedor, comunitario, instalado, con recursos del Programa en ejercicios anteriores; Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. **SEGUNDO.** Se faculta al los Ciudadanos Presidente Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Secretaria General del Ayuntamiento Licenciada Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, Encargada de la Hacienda Municipal C. P. Graciela Chávez Contreras, y Síndica Municipal Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

9.- ASUNTOS VARIOS.

A fin de dar continuidad con el desahogo del **punto número nueve** relativo a los asuntos varios, **la Presidenta Municipal**, pregunto hay alguien que traiga algún asunto para que lo exponga; por su parte la Regidora Maestra Irma Figueroa Sandoval, propone se rehabilite la Calle del Casino del Pepino, manifestando que resulta una ruta de acceso cuando hay eventos, y que por su parte el dueño del casino está dispuesto a apoyar con material o mano de obra, quedándose en el acuerdo de que el Director de Obras Públicas Arqu. Humberto de Jesús Flores Gutiérrez hiciera el proyecto de esa calle; por otra parte el Regidor Alfredo de la Torre Herrera, solicitó que hubiera patrullaje o seguridad pública consecutivamente afuera de los centros escolares, en la Localidad de Tepec, llegándose al acuerdo de que se comunicaría al Director de Seguridad para que tomara cartas en el asunto y además de que se hiciera un comité con los padres de familia para que a su vez se coordinaran con la escuela para que apoyen en ese sentido, por otra parte el Regidor Ampelio Aguayo Miranda, presento un oficio dirigido por el Delegado Municipal, en el cual solicita 4 cuatro hidrantes para regar el Campo de futbol de Tepec, quedándose en que se daría seguimiento a su oficio, la Regidora Lic. Alida Ramírez García, sobre la campaña de vacunación antirrábica, para que se comunicara a los agentes municipales, la Regidora Regina Hernández Núñez, expuso que tenía quejas de los baños del Panteón de la Delegación de Tepec, quedándose en el acuerdo que se daría continuidad con ese asunto para que hubiera un servicio adecuado en esa área, por su parte el Regidor Neri Quintero Barragán, manifestó los talleres que actualmente se están impartiendo en la casa de la Cultura de Amacueca, para que se de difusión, así mismo la Presidenta Municipal comento sobre los festejos del día de la Madre y del Padre, se realizaran por separado y que se están viendo las fechas para esos eventos, así mismo comento sobre la siguiente sesión solemne para celebrar el aniversario de la Autonomía Municipal, no habiendo más asuntos que tratar.

10.- CLAUSURA DE SESIÓN.

En cumplimiento al del **Punto diez**, del orden del día se procedió a la clausura de la sesión quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día viernes 13 trece de mayo del año en curso, levantándose para constancia la presente acta que firma la Presidenta Municipal y la suscrita C. Secretaria del H. Ayuntamiento que certifica y da fe. ---Doy fe.

MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL